



## Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

### **EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS (CPMV) RECONOCE AL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) POR SUS GRANDES APORTES PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Desde el **Consejo Profesional de Médicos Veterinarios** expresamos nuestro firme respaldo al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y nuestro reconocimiento a la invaluable labor de dicho organismo, cuya trayectoria institucional ha sido determinante para el crecimiento económico, científico y social de la República Argentina.

El INTA fue creado en el año 1956 con la misión de promover el desarrollo científico, tecnológico y productivo del sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial argentino, a través de la investigación, la extensión y el impulso por la innovación y la transferencia de conocimiento para el crecimiento del país.

A casi siete décadas de su creación, el Instituto ha cumplido con creces esa misión, consolidándose como una de las instituciones públicas más prestigiosas del país, con reconocimiento internacional y una sostenida trayectoria de aportes concretos al desarrollo económico, social y territorial de la Argentina.

Su estructura federal, descentralizada y territorialmente diversificada -con presencia en las cinco ecorregiones del país (Noroeste, Noreste, Cuyo, Pampeana y Patagonia) mediante Centros Regionales, Estaciones Experimentales, Unidades de Extensión y Centros de Investigación- ha sido fundamental para acercar el conocimiento aplicado a cada rincón productivo del país, permitiendo la transferencia directa de tecnología y de conocimiento científico a los productores de todas las escalas, adaptando sus intervenciones a las necesidades concretas de cada región.

Su rol en la Extensión Agropecuaria ha generado enormes contribuciones en áreas estratégicas, lo que ha posicionado a la Argentina a la vanguardia del escenario agroalimentario global. Todo ello, no pudo ser implementado sino a través de su invaluable equipo de profesionales de todas las áreas agropecuarias, altamente capacitados, cuyos logros tuvieron un impacto positivo en la economía nacional y en la modernización tecnológica del sector.

En materia de salud animal, y teniendo en cuenta la adopción formal por parte de organismos internacionales del concepto “Una Salud” (incorporado recientemente en el orden nacional mediante la Resolución N° 185/2023 del Ministerio de Salud de la Nación) que aborda los problemas sanitarios en la interfaz entre humanos-animales-medioambiente, el INTA ha contribuido a lo largo del tiempo al desarrollo de sistemas de prevención, diagnóstico y control de enfermedades zoonóticas, muchas de ellas emergentes o reemergentes, con



## Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

consecuencias directas sobre la salud pública, la producción ganadera y la exportación de alimentos. En este sentido, el Instituto no sólo responde a intereses económicos, sino también a compromisos estratégicos en materia de salud humana y ambiental.

Como ciudadanos comprometidos con la institucionalidad, el conocimiento y la producción, instamos a las autoridades competentes a preservar y fortalecer al INTA ya que, en definitiva, es una de las expresiones más virtuosas del compromiso público con el conocimiento, el desarrollo federal, la innovación y la soberanía productiva.

El INTA es una **inversión con resultados comprobables, un legado científico construido colectivamente y una herramienta imprescindible para el futuro del país, cuya permanencia, fortalecimiento y proyección deben ser una política de Estado.**

CPMV

**Dra. Viviana Luisa Azas**  
Presidente – MN 6399  
Consejo Profesional de Médicos  
Veterinarios – Ley 14.072